



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE 15 DE JULIO DE 2026, POR LA QUE SE PUBLICA LA 3ª RESOLUCIÓN DEFINITIVA (LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y EXCLUIDAS) CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE 8 DE MAYO DE 2026, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE MOVILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Tras el periodo de reclamación establecido en la resolución de 7 de julio de 2026, y una vez analizadas las reclamaciones presentadas, se hace público el listado definitivo de personas beneficiarias y excluidas.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 4 de la convocatoria, y considerando las posibles dificultades para que las fechas de los viajes de ida y vuelta coincidan exactamente con las fechas de inicio y fin de la estancia, se admitirá una **diferencia máxima de 3 días naturales** entre la fecha del viaje de ida y la fecha de inicio de la estancia, y entre la fecha del viaje de vuelta y la fecha de fin de la estancia. Debiendo quedar dichos días cubiertos por el seguro exigido en el apartado 9 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (BOE 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 98

vicigualdad@ujaen.es

UJA.es

CSV : UJAPFIR-66e4-fbbf-7d35-a250-dbd6-fe67-12f5-b16f

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 16/07/2026 10:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 16/07/2026 10:17





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Pilar Fernández Pantoja

Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén,
de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio)

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 98

viciigualdad@ujaen.es

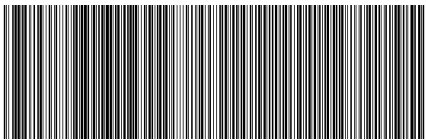
UJA.es

CSV : UJAPFIR-66e4-fbbf-7d35-a250-dbd6-fe67-12f5-b16f

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 16/07/2026 10:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 16/07/2026 10:17





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social.

3º RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y EXCLUIDAS). VOLUNTARIADO INTERNACIONAL.

Apellidos	Nombre	Estado	PAÍS ESTANCIA	FECHA PREVISTA ESTANCIA	Causa de exclusión	Ayuda Viaje	Ayuda Individual	Total Ayuda
MARTÍNEZ LÓPEZ	ELIA	Excluida			1,2			
MACÍAS MAROTO	EMANUEL	Beneficiario	Argelia	13 de sept. al 4 oct 2026 (22 días)		200,00€	586,67€	786,67€
RODRÍGUEZ DE GUZMÁN ROMÁN	MARÍA TERESA	Beneficiaria	Nicaragua, Camoapa	16 al 30 octubre de 2026 (15 días)		300,00€	1.000,00€	1.300,00€
ARIZA MOLINA	BELÉN	Beneficiaria	Nicaragua, Camoapa	16 al 30 octubre de 2026 (15 días)		300,00€	1.000,00€	1.300,00€
AIBAR FERNÁNDEZ	NEREA	Beneficiaria	Nicaragua, Camoapa	16 al 30 octubre de 2026 (15 días)		300,00€	1.000,00€	1.300,00€
1. No aporta solicitud rellena y firmada conforme al modelo recogido en el Anexo 1								
2. No aporta aceptación de estancia rellena y firmada conforme al modelo recogido en el Anexo 2								

De acuerdo con la convocatoria, la realización de la movilidad está supeditada a que exista un convenio vigente entre la Universidad de Jaén y la entidad de acogida en el momento en que ésta se efectúe.

De acuerdo con la convocatoria, la realización de la movilidad está supeditada a que exista un convenio vigente entre la Universidad de Jaén y la entidad de acogida en el momento en que ésta se efectúe.

Edificio Rectorado B1
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén
Tlf: +34 953 21 22 98
vicigualdad@ujaen.es

UJa.es

CSV : UJAPFIR-66e4-fbbf-7d35-a250-dbd6-fe67-12f5-b16f
Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>
FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 16/07/2026 10:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 16/07/2026 10:17

